Ana Fátima Osona Rodríguez de Torres (1 de 5)
Vicesecretaria - Interventora
Fecha Firma: 19/10/2023
HASH: c4257d0f8530a6f6e55b9a4a02a8c9ed
Sevilla la Nueva Ayuntamiento

Antonia Rubio Tapia (2 de 5)
Recaudadora Municipal en funciones
Fecha Firma: 19/10/2023
HASH: 248471677 5aa9e092b3edfd555e868b4

Beatriz García Díaz (3 de 5)
Arquitecto Técnico
Fecha Firma: 19/10/2023
HASH: eb9df867eff834c58a668db7fb3f54e0

Expediente n.º: 1764/2023
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: Consejería de Administración Local y Digitalización
Fecha de iniciación: 11/05/2023

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACION OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, el día 19 de octubre de 2023, a las 9.15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Remodelación calle Duque de Rivas
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	140.093,55 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	140.093,55 euros
IVA %:	29.419,64 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	169.513,20 euros
Duración del contrato	3 meses

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidenta (Concejal de Contratación)	Carmen Chueca Cabello
Vicesecretaria - Interventora Municipal (Vocal)	Ana Fátima Osona Rodríguez de Torres
Tesorera Municipal (Vocal)	Marisa Salamanca Pontes
Arquitecta Técnica Municipal (Vocal)	Beatriz García Díaz
Secretaria de la Mesa, Administrativa Contratación	Antonia Rubio Tapia

A la vista del informe de valoración técnica que arroja el siguiente resultado:

ANTECEDENTES

Con motivo del procedimiento de adjudicación del contrato de obras de **REMODELACION DE LA CALLE DUQUE DE RIVAS** en el municipio de Sevilla la Nueva, con un Presupuesto Base de Licitación de **140.093,55 € (sin incluir I.V.A.)**, se solicita, por la mesa de contratación de fecha 5 de octubre de 2023, informe a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración con arreglo a los criterios cuantificables automáticamente que se puntuarán en orden decreciente conforme a la fórmula A) expresada en el apartado 10 de la Cláusula 1ª. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Cód. Validación: 9JH36ESRCKFKPDMKLGZHL7L9S
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

MARISA SALAMANCA PONTES (4 de 5)
Tesorera
Fecha Firma: 19/10/2023
HASH: 431cde3adbe296fc03321f0766d2650de3

María del Carmen Chueca Cabello (5 de 5)
Concejala Delegada
Fecha Firma: 19/10/2023
HASH: 3a523ca7de4926ad7e47e61435850b73

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de obras a adjudicar por el procedimiento abierto simplificado.

La documentación remitida se refiere a las siguientes ofertas:

1. SYMMETRIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
2. ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.
3. MAVA 2000, S.L.
4. OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.
5. EXTRANFER 97, S.L.
6. FUENCO, S.A.U.
7. LICUAS, S.A.
8. PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES, S.L.

INFORME

Conforme al criterio valorable contenido en el punto A) del apartado 10 del ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, se puntuará, hasta un máximo de **90 puntos** obtenidos conforme a la fórmula expresada:

$$P_i = P_{máx} \times \frac{PBL\text{-}O_i}{PBL\text{-}O_{min}}$$

Siendo
Pi = Puntuación del licitador objeto de cálculo
Pmáx = Puntuación máxima otorgada al criterio (90)
PBL = Presupuesto Base de Licitación
Oi = Oferta del licitador objeto de cálculo
Omin = Oferta más baja de las presentadas a la licitación

1º PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Porcentaje de baja (90 puntos)

A la vista de las proposiciones económicas presentadas conforme a la fórmula a aplicar en el punto A del apartado 10 de la Cláusula 1ª CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del PCAP se obtiene la puntuación conforme al siguiente cuadro:

	EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTUACIÓN
1	**SYMMETRIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**	**126.646,09 €**	**39,29**

Cód. Validación: 9JH36ESRCKFKPDMKLGZHL7L9S
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

2	**ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.**	**137.852,05 €**	**6,55**
3	**MAVA 2000, S.L.**	**125.804,01 €**	**41,75**
4	**OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.**	**136.633,24 €**	**10,11**
5	**EXTRANFER 97, S.L.**	**137.990,00 €**	**6,14**
6	**FUENCO, S.A.U.**	**140.073,37 €**	**0,06**
7	**LICUAS, S.A.**	**120.956,77 €**	**55,92**
8	**PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES, S.L.**	**109.291,44 €**	**90,00**

Si bien, consideramos el **artículo 85.** *Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas, del* Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la baja realizada en la oferta presentada por PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES, S.L. sería superior a 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que, en un principio se podría considerar como una oferta desproporcionada.

No obstante, en ausencia de criterios establecidos en los pliegos y, teniendo en cuenta el art. **149** *de la Ley* 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para considerar la oferta presentada como anormalmente baja, en el procedimiento de licitación que nos ocupa, el único criterio de adjudicación habría tenido que ser el precio, por lo que a juicio del técnico que suscribe se entiende que no procede excluir la oferta presentada por PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES, S.L.. Todo ello, sin perjuicio, de que la Mesa de Contratación realice un requerimiento a este licitador de una justificación adecuada de las circunstancias que le permite ejecutar dicha oferta en esas condiciones.

2º <u>PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Mejoras ofertadas (10 puntos)</u>

Conforme al criterio contenido en el punto B. MEJORA del apartado 10 de la Cláusula 1ª CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del PCAP, se adjudicará hasta un máximo de 10 puntos al licitador que mayor puntuación obtenga de la mejora que presente, conforme se recoge en ese mismo punto del Pliego.

Las mejoras especificadas consisten en:

Mejora 1. **suministro de hasta 10 hidrojardineras o jardineras de autoriego de dimensiones aproximadas 990 x 990 x 950** construidas con chapa de acero galvanizado lacada en color oxirón, lacado en otros colores, acabado plastificado o en acero inoxidable, acabado acero corten Bricat (barnizado catalizado), a elección de la D.F. Valorándose, con la máxima puntuación al licitador que oferte la totalidad de las jardineras y cero puntos si no se oferta la mejora, puntuándose el resto proporcionalmente a las mejoras ofertadas no incluidas en el proyecto.

Conforme a las propuestas de las empresas licitantes se ha procedido a su valoración

Cód. Validación: 9JH36ESRCKFKPDMKLGZHL7L9S
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

exponiendo a continuación la puntuación propuesta en el cuadro siguiente:

	EMPRESAS LICITADORAS	MEJORAS	PUNTUACIÓN
1	SYMMETRIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	10	10,00
2	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	10	10,00
3	MAVA 2000, S.L.	0	0,00
4	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	10	10,00
5	EXTRANFER 97, S.L.	10	10,00
6	FUENCO, S.A.U.	0	0,00
7	LICUAS, S.A.	0	0,00
8	PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES, S.L.	0	0,00

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES.

De la valoración de las proposiciones económicas y mejoras de la obra obtenidas conforme a la fórmula establecida en el punto A, así como la valoración de las mejoras ofertadas señaladas en el punto B del apartado 10. Criterios de Adjudicación de la Cláusula 1ª CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de obras de **"REMODELACIÓN DE LA CALLE DUQUE DE RIVAS**" del municipio de Sevilla la Nueva, se obtiene el siguiente cuadro de puntuación final por orden decreciente de la valoración final:

	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL
1	PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES, S.L.	90,00	0,00	90,00
2	LICUAS, S.A.	55,92	0,00	55,92
3	SYMMETRIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	39,29	10,00	49,29
4	MAVA 2000, S.L.	41,75	0,00	41,75
5	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	10,11	10,00	20,11
6	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	6,55	10,00	16,55
7	EXTRANFER 97, S.L.	6,14	10,00	16,14
8	FUENCO, S.A.U.	0,06	0,00	0,06

Conforme a lo anteriormente expuesto, la oferta de **PAVIMENTOS, SOLADOS Y FIRMES, S.L.** es la que resulta con una mayor puntuación.

2. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

Cód. Validación: 9JH36ESRCKFKPDMKLGZHL7L9S
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL
1	PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES, S.L.	90,00	0,00	90,00
2	LICUAS, S.A.	55,92	0,00	55,92
3	SYMMETRIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	39,29	10,00	49,29
4	MAVA 2000, S.L.	41,75	0,00	41,75
5	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	10,11	10,00	20,11
6	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	6,55	10,00	16,55
7	EXTRANFER 97, S.L.	6,14	10,00	16,14
8	FUENCO, S.A.U.	0,06	0,00	0,06

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a los siguientes licitadores:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
Pavimentos, Solados y Firmes, S.L.	90 puntos

REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición para contratar.

[En caso de que se haya presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro como faculta el artículo 159.4.a) de la LCSP, la mesa requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar].

Adjudicatario propuesto	Observaciones
Pavimentos, Solados y Firmes, S.L.	

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que

Cód. Validación: 9JH36ESRCKFKPDMKLGZHL7L9S
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

constituyan la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 9,45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9JH36ESRCKFKPDMKLGZHL7L9S
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6